



PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACION DE TAREAS RELATIVAS AL ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN DEL PLAN DE ENERGIA DE TOLOSALDEA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego es la contratación de una empresa para la realización de tareas de asesoramiento y coordinación del plan de energía de Tolosaldea en 2020 (prorrogable un año más).

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

Del 1 de abril al 31 de marzo. El contrato será prorrogable un año más, acordado entre las partes, siempre que su preaviso se produzca con DOS MESES de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

3. COSTE DEL CONTRATO

El precio del contrato asciende a 22.500 euros (IVA incluido) y los pagos se realizarán mensualmente.

4. AHOLKULARITZA JARDUKETA-PLANA

Las empresas/personas licitadoras presentarán una memoria de actuación:

PLAN DE ENERGIA COMARCAL

Desarrollará y dinamizará el plan de energía comarcal, que constará de los siguientes contenidos:

1. Política Energética Local
 - Asesoramiento a municipios para la adecuación a la ley 04/2019
 - Renovación del plan de energía comarcal, con la participación de agentes comarcales
 - Lograr el apoyo de los municipios al plan de energía de Tolosaldea
 - Asesoramiento a los municipios en el desarrollo de planes locales de energía.

- Apoyo a municipios en la incorporación de criterios energéticos en la política fiscal.

2. Acciones

- Tareas de coordinación con municipios, diputación y agentes implicados
- Gestión y seguimiento de la contratación de consultoría para llevar a cabo proyectos.
- Proiektuak gauzatzeko aholkularitzaren kontratazioa kudeatzea eta honen jarraipena egitea.
- Creación y dinamización de la Mesa Comarcal de Energia.
- Coordinación con el PAES de Tolosa.
- Coordinación con el Plan Foral de Energia de Gipuzkoa.
- Acciones de comunicación y socialización del proyecto
- Desarrollo de presentación, memoria y justificación de proyectos

3. Comunicación

- Actualización página web
- Actualización de la oficina de atención energética on-line
- Tener actualizada la información sobre el desarrollo de los proyectos en diferentes plataformas de comunicación

4. Evaluación

- A los seis meses medición y verificación del grado de implementación del plan de acción (cualitativamente eta cuantitativamente).

5. Derechos y compromisos de la empresa licitadora

- Reunión quincenal de coordinación con la persona responsable del departamento.
- Tener acceso a los medios técnicos y materiales necesarios, entre ellos, teléfono y correo electrónico propios.
- Estrecha colaboración con los técnicos municipales responsables en materia de energía y otros agentes comarcales relacionados con energía.